



Nº 344 -2022-DG-INSN

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Diciembre del 2022

**VISTO:**

El expediente con Registro Nº 0019353-2022, que contiene el Memorando Nº 827-2022-DG/INSN, con el cual autoriza la incorporación de servidores al "Equipo de Autoevaluadores Internos para la Acreditación del periodo 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño" conformado mediante R.D. Nº 154-2022-INSN-DG;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial 083-2010/MINSA, en su artículo 6º literales i) y j) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizaciones en el instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional, y aprobar y/o modificar las políticas institucionales, planes, presupuesto y documentos de gestión según las normas vigentes, sucesivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de Calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del año 2007 es aprobada, la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02; "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y tres (03) anexos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 154-2022-INSN-DG, de fecha 23 de junio del 2022, se aprobó Reconformar el "Equipo de Autoevaluadores Internos para la Acreditación del Periodo 2022 del Instituto Nacional de salud del Niño";

Que, mediante Memorando Nº 1086-2022-OGC/INSN, de fecha 23 de diciembre del 2022, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita Autorización para la incorporación al Equipo de Autoevaluadores Internos para la Acreditación del Periodo 2022 del Instituto Nacional de salud del Niño a los siguientes profesionales de la salud: Macroproceso 8: M.C. Lenin Gustavo Basurto Nolasco y Lic. Peggi Palomino Medina; Macroproceso 10: M.C. María Alejandra Solar Fuentes y Lic. Miriam Georgina Veliz Noriega; Macroproceso 13: M.C. Joaquín Arturo Fuentes del Pino y Macroproceso 18: Lic. Mirtha Lucía Caballero Vela

Que, con Memorando Nº 827-2022-DG/INSN, de fecha 26 de diciembre del 2022, la Dirección General en atención al expediente de visto, aprueba la incorporación de los siguientes servidores: del M.C. Lenin Gustavo Basurto Nolasco, Lic. Peggi Palomino Medina, M.C. María Alejandra Solar Fuentes, Lic. Miriam Georgina Veliz Noriega, M.C. Joaquín Arturo Fuentes del Pino, Lic. Mirtha Lucía Caballero Vela al "Equipo de Autoevaluadores Internos para la Acreditación del periodo 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño" conformado mediante R.D. Nº 154-2022-INSN-DG; y autoriza la elaboración de la resolución correspondiente;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Incorporar a los siguientes servidores al "Equipo de Autoevaluadores Internos para la Acreditación del periodo 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño" conformado mediante R.D. N° 154-2022-INSN-DG de fecha 23 de junio del 2022:

**Macroproceso 8:**

- ✓ M.C. Lenin Gustavo Basurto Nolasco
- ✓ Lic. Peggi Palomino Medina

**Macroproceso 10:**

- ✓ M.C. María Alejandra Solar Fuentes
- ✓ Lic. Miriam Georgina Veliz Noriega

**Macroproceso 13:**

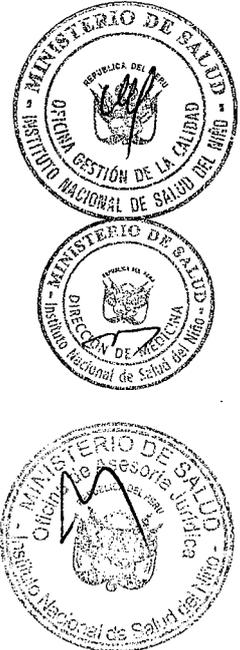
- ✓ M.C. Joaquín Arturo Fuentes del Pino

**Macroproceso 18:**

- ✓ Lic. Mirtha Lucía Caballero Vela

**Artículo 2º. -** Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los interesados, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. 18972 - R.N.E. 034554



**JATM/REK**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DG
- ( ) DA
- ( ) DEIDAEMNA
- ( ) DEIDADT
- ( ) DEIDAECNA
- ( ) DE
- ( ) OGC
- ( ) Interesado

